



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0766/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2003

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de mayo de 2022

EJIDO MONTERDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/78 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MONTERDE, Guazapares, P-08-030-MON-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 475.000 Metros cúbicos rollo	47	1	47	25574729	25574775
EJIDO MONTERDE, Guazapares, P-08-030-MON-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 311.000 Metros cúbicos rollo	31	1	31	25574776	25574806

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

01/06/22
Rafael Carrizosa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0766/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2003

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de mayo de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



ING. ALAN URIEL SILERIO MARTINEZ

RELACION DE MARQUEO

85

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

EJIDO: EJIDO MONTERDE

MUNICIPIO GUAZAPARES

DE FECHA: 04 DE MAYO 2022

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022178

FECHA DE MARQUEO: 5 AL 7 Y 9 AL 13 DE MAYO 2022

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN INDIVIDUAL

GRUPO BOTANICO: PINUS

RODAL.- 492, 528, 530, 537, 538, 539, 540, 542, 568, 569, 578, 582, 589, 593, 594, 595, 596, 597, 669, 672, Y 673

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.0290	0	0	0.0551	0	0	0.0801	0	0	0.0801	0	0	0.0801	0	0	0	0	0	0
15 cm	2	0.0614	0.1228	2	0.1166	0.2332	0	0.1696	0	0	0.1696	0	0	0.1696	0	0.2213	0	0	4	0.356
20 cm	11	0.1045	1.1495	148	0.1984	29.3632	40	0.2887	11.548	1	0.3767	0.3767		0.3767	0.3767	0	0	0	200	42.4374
S.10-20	13	1.2723	1.2723	150	2.9998	29.5964	40	0.2887	11.548	1	0.3767	0.3767	0	0.3767	0.3767	0	0	0	204	42.7934
25 cm	13	0.1579	2.0527	207	0.2998	62.0586	152	0.4362	66.3024	30	0.5691	17.073	0	0.5691	17.073	0	0.5691	0	402	147.4867
30 cm	0	0.2213	0	101	0.4200	42.42	279	0.6111	170.483	241	0.7973	192.1493	4	0.9799	3.9196		0.9799	3.9196	625	408.9719
S. 25-30	0	0.2943	2.0527	308	0.7198	104.4786	431	1.0473	236.785	271	1.3664	209.2223	4	1.6794	3.9196		1.6794	3.9196	1027	556.4586
S.10-30	13	3.325	3.325	458	0.8890	134.075	471	1.2933	248.333	272	1.3664	209.2223	4	1.6794	3.9196		1.6794	3.9196	1231	599.252
35 cm	0	0	0	5	0.5585	2.7925	57	0.8126	46.3182	119	1.0602	126.1638	5	1.3031	6.5155		1.3031	6.5155	186	181.79
40 cm	0	0	0	0	0.7150	0	13	1.0402	13.5226	65	1.3571	88.2115	5	1.6681	8.3405		1.6681	8.3405	83	110.0746
45 cm	0	0	0	0	0.8890	0	0	1.2933	0	9	1.6874	15.1866	5	2.0741	10.3705		2.0741	10.3705	14	25.5571
50 cm	0	0	0	0	0	0	0	1.5715	0	0	2.0504	0	3	2.5203	7.5609		2.5203	7.5609	3	7.5609
55 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.4456	0	0	3.0060	0		3.0060	0	0	0
60 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.8726	0	0	3.5308	0		3.5308	0	0	0
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.3308	0	0	4.0941	0		4.0941	0	0	0
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.6955	0		4.6955	0	0	0
SUM. 35 +	0	0	0	5	2.7925	2.7925	70	59.8408	193	193	229.5919	18	18	32.7874	32.7874		32.7874	286	324.9826	286
TOTAL	13	3.325	3.325	463	136.8675	136.8675	541	308.174	465	465	439.1809	22	22	36.707	36.707		36.707	1517	924.2346	1517

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-30	35+ TOTAL
AUTORIZADOS	8251	4995 13246
MARQUEOS ANT.		
SALDO	8251	4995 13246
PRESENTE MARQUEO	599	325 924
SALDO ACTUAL	7651	4670 12322

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
	SUP. PROGRAMADA	1365.16
SUP. MARCADA NT.		
SALDO		1365.16
PRESENTE MARQUEO		361.03
SALDO ACTUAL		1004.13

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS			TOTAL	
	%	10-20	%	25-30	%
MAD R.DIAM. GRUESO				15	83.469
MAD R.DIAM. DELGADOS	85	36.3744	70	389.52	15
RESIDUOS	15	6.41901	15	83.469	15
TOTAL	100	42.7934	100	556.46	100

ING. ALAN URIEL SILERIO MARTINEZ

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALAN URIEL SILERIO MARTINEZ

RESPONSABLE DEL MARQUEO

